



DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe en los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, a través de los Organismos correspondientes, de manera urgente y por escrito, las siguientes cuestiones referidas al decreto N° 879/2021 publicado el 24 de diciembre de 2021 en el Boletín Oficial:

- a) Análisis técnico que impulsa la decisión de volver a establecer pisos mínimos al sistema aerocomercial.
- b) Análisis técnico sobre los balances con resultados negativos presentados por las empresas transportistas que operan servicios regulares, según lo referenciado en el Fundamento del decreto.
- c) Según este párrafo del Fundamento del decreto en cuestión: “Que el exceso de oferta en un mercado deprimido por la pandemia y la existencia de tarifas que no se ajustan a los costos operativos de las empresas pueden provocar la existencia de tarifas predatorias de mercado, susceptibles de conllevar a una competencia absurda con valores no compensatorios, que a su vez pueden impedir llevar adelante la explotación comercial en condiciones de seguridad y rentabilidad, durante un período razonable.”
 - i) Análisis técnico en el cual se determine el “exceso de oferta”.
 - ii) Análisis técnico en el cual se determine “la existencia de tarifas que no se ajustan a los costos operativos de las empresas pueden provocar la existencia de tarifas predatorias de mercado”.
- d) Análisis técnico del impacto económico al sistema aerocomercial conocido “low cost”.

AUTORES:

SANTOS, Gustavo

CO-AUTORES:

EL SUKARIA, Soher
BACHEY, Karina Ethel
ROMERO, Ana Clara
RITONDO, Cristian Adrián
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia
QUIROZ, Marilú
FINOCCHIARO, Alejandro
CRESCIMBENI, Camila
REY, María Luján
TORTORIELLO, Aníbal
MARTÍNEZ, Álvaro
FIGUEROA CASAS, Germana
DE MARCHI, Omar

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Son innumerables los informes económicos que señalan que los pisos tarifarios son una medida que impacta negativamente al sistema aerocomercial pero, por sobre todo, al usuario final.

Durante los años 2017 al 2019, el sistema aerocomercial batió todos los récords de transportes de pasajeros fundamentalmente de cabotaje. Sin restricciones en las tarifas mínimas ni máximas. Más aún, volaron por primera vez más de un millón de argentinos que antes no volaban por el costo excesivo de los pasajes aéreos.

También debemos advertir que este tipo de medidas es un golpe directo, letal, al sistema aerocomercial conocido como "low cost" que se le suma la imprudencia deliberada del cierre del Aeropuerto Internacional de El Palomar.

Es importante destacar que siendo Argentina el séptimo país más grande en tamaño del mundo resulta indispensable un sistema aerocomercial fortificado, con amplia variedad de oferta y con precios accesibles a todos los estratos sociales. Contrario a los fundamentos que emanan del decreto en cuestión, los precios están inaccesibles para el común de los usuarios y la escasísima oferta refuerza lo mencionado anteriormente.

Aplicar recetas que ya han fracasado nos conduce nuevamente al fracaso.

En resumen, si existió un método eficaz, en línea contraria a la aplicada en el actual decreto que incluso superó en número de viajeros a todos los países de la región; debería analizar la medida en cuestión por el bien generalizado del sistema aerocomercial y fundamentalmente del usuario final con menos recursos.

Por todo ello, pongo a consideración de los Sres. Diputados, el presente pedido de informes.